

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PROMITENTES COMPRADORES INMUEBLES (ART.28 LOCCB1999)
<b>Institución</b>	UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN
<b>Descripción</b>	Es el trámite que permite la conclusión de los procesos de enajenación iniciados por las instituciones financieras extintas (IFIS) a favor de personas naturales o jurídicas que se consideren promitentes compradores a las instituciones financieras extintas o por compañías vinculadas e incautadas por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o por la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No más Impunidad (UGEDEP).
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales o jurídicas (ecuatorianas) que se consideren promitentes compradores o beneficiarios de bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del Banco Central del Ecuador, transferidos en aplicación a la Resolución Nro. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009 emitida por la Junta Bancaria; y, en aplicación a la LOCCB1999.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROMITENTES COMPRADORES INMUEBLES (art.28 LOCCB1999)</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b>Persona Natural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud dirigida a la máxima autoridad con la que solicite la transferencia de dominio, en aplicación del Artículo 28, de la Ley de Cierre de Crisis Bancaria de 1999.</li> <li>• Señalar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto para notificaciones y respuesta.</li> <li>• Copia de cédula y papeleta de votación.</li> </ul> <p><b>Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud dirigida a la máxima autoridad con la que solicite la transferencia de dominio, en aplicación del Artículo 28, de la Ley de Cierre de Crisis Bancaria de 1999.</li> <li>• Copia del RUC</li> <li>• Copia cédula representante legal</li> <li>• Copia del nombramiento del Representante Legal.</li> <li>• Detallar correo electrónico y número de contacto.</li> </ul> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p>*Copia de posesión efectiva, si la persona de la cual se considera PROMITENTE COMPRADOR se encuentra fallecida.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración Juramentada notariada, en la que indique:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.) La forma en la que realizó la compra del inmueble,</li> <li>b.) Pagos efectuados; y,</li> <li>c.) Forma de la cancelación total del valor por la adquisición del inmueble.</li> <li>d.) Incorporar la documentación probatoria públicos o privados; recibos; (cheques; minutas; actas; contratos; certificaciones emitidas por las instituciones financieras extintas; promesa de compraventa; documentos que muestren la aprobación del crédito, para la adquisición del inmueble; o cualquier otro documento que sustente la adquisición del inmueble)</li> </ol> </li> </ol>

2. Certificado de gravámenes vigente del o los inmuebles reclamados;
3. Pago del impuesto predial de los dos últimos años.
4. Certificación de no adeudar a las instituciones financieras extintas (IFIS) emitido por la compañía RECYCOB S.A.

### ¿Cómo hago el trámite?

#### 1. Preparación de la documentación.

Antes de acudir a la ventanilla, asegúrese de contar con todos los requisitos exigidos para el trámite.

#### 2. Ingreso a ventanilla de recepción de documentos

Diríjase personalmente a las **ventanillas de recepción de documentos de la UGR** en el horario de atención establecido.

#### 3. Presentación de la solicitud

Entregue en ventanilla:

- **Toda la documentación adjunta y requerida** para el trámite

#### 4. Revisión preliminar de documentos

El personal de ventanilla:

- Verificará que la documentación esté **completa y en orden**
- Le notificará en el momento si falta algún documento

#### Canales de atención:

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### QUITO:

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Dirección Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Planta Baja, recepción de documentos. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08h30 a 13h00 y 14h00 a 16h00.

#### GUAYAQUIL:

Edificio ex Suizo Calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha (Frente al Banco del Pacífico) HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8h00 a 9h30 y 14h30 a 15h30.

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** María Augusta Guevara  
**Correo Electrónico:** mguevara@ugr.gob.ec

### Transparencia